



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL”

LPN-DGSC-01-2021

1. La Dirección General de Servicio Civil invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021** a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Solución De Herramienta Y Dispositivos Para Colaboración Virtual.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Servicio Civil, atención Abg. Gabriel Castillo, en Edificio Altamira, Anillo Periférico, sexto piso, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., donde se le proporcionarán en forma digital para ser examinados. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). Los potenciales oferentes que obtengan los pliegos de la página de HondusCompras, deberán comunicar la intención de participar a la Dirección General de Servicio Civil al correo electrónico: contratacionesdgsc@serviciocivil.gob.hn
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, sexto piso, Departamento de Administración, a más tardar a las 10:00 a.m. del 28 de septiembre de 2021. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 a.m. del 28 de septiembre de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 18 de agosto de 2021.

ABG. GABRIEL EDGARDO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

COMUNICACIÓN EDICTAL

Exp 0801-2017-02741

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán, a la señora **AIMEE SARAHÍ VALLADARES VELASQUEZ**, **HACE SABER:** Que en la demanda de "**DIVORCIO CONTENCIOSO por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo**" promovida en su contra por el señor **ERLIN ISAAC VASQUEZ GUILLEN**, en la cual se solicita sea disuelto el vínculo matrimonial que los une, ha recaído auto que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**. Tegucigalpa, M.D.C. trece de junio del año dos mil diecinueve... **PARTE DISPOSITIVA PRIMERO:** Téngase por **precluido** el plazo de treinta días (30) concedidos a la parte demandada señora **AIMEE SARAHÍ VALLADARES VELASQUEZ**, para que procedieran a contestar la demanda de "**DIVORCIO CONTENCIOSO por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo**" promovida en su contra por el señor **ERLIN ISAAC VASQUEZ GUILLEN**. **SEGUNDO:** Que se declare a la parte demandada señora **AIMEE SARAHÍ VALLADARES VELASQUEZ**, **REBELDE**. **TERCERO:** Que por medio de Comunicación Edictal se proceda a notificar a la parte demandada de la presente resolución de **REBELDIA**, debiendo publicarse la misma a costa de la parte demandante en un diario impreso y en una radio difusora en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles.- Asimismo que se notifique por medio del Secretario del Despacho por medio de cédula de notificación fijada en la tabla de avisos del despacho. Asimismo, en adelante no se llevará a cabo ninguna otra notificación excepto la de resolución que ponga fin al proceso. **CUARTO:** Contra la presente resolución cabe el recurso de **reposición** el cual se interpondrá por escrito ante el órgano que dictó la resolución que se impugne dentro del plazo de tres días (3) contados a partir del día siguiente de la notificación de la misma.- **NOTIFIQUESE. Firmas y sellos. ABOG. MIRNA ONEIDA MENDEZ. JUEZ.- CLAUDIA MARADIAGA. SECRETARIA ADJUNTA.** - Tegucigalpa, M.D.C. trece de agosto del año dos mil veintiuno.

AVISO DE SUBASTA

La infrascrita secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general para efectos de Ley. **HACE SABER:** Que en la **DEMANDA PARA LA EJECUCIÓN DIRECTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE HIPOTECADO**, registrado bajo el **EXP. 190-2019**, presentada por el abogado **CRECENCIO ELÍAS MUÑOZ RUÍZ**, inscrito en el honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el **número 4151**, actuando en su condición de Representante Procesal del **BANCO DE OCCIDENTE, S.A.**, contra el señor **LESLY OBED RAMÍREZ VILLATORO**, mayor de edad, casado, hondureño comerciante y se subastará el bien inmueble hipotecado, de su propiedad que se describe así: junto con sus mejoras presentes y futuras el bien inmueble siguiente ubicado en la **COLONIA PIEDRAS BONITAS**, de esta ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, en el mapa **HJ CUATROCIENTOS VEINTIUNO QUION Q, BLOQUE CUARENTA Y UNO, PREDIO DIECISISÉIS**, el cual tiene un área



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIO CIVIL

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL"

LPN-DGSC-01-2021

1. La Dirección General de Servicio Civil invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021** a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Solución De Herramienta Y Dispositivos Para Colaboración Virtual.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Servicio Civil, atención Abg. Gabriel Castillo, en Edificio Altamira, Anillo Periférico, sexto piso, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., donde se le proporcionarán en forma digital para ser examinados. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). Los potenciales oferentes que obtengan los pliegos de la página de HondusCompras, deberán comunicar la intención de participar a la Dirección General de Servicio Civil al correo electrónico: contratacionesdgsc@serviciocivil.gob.hn.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, sexto piso, Departamento de Administración, a más tardar a las 10:00 a.m. del 28 de septiembre de 2021. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 a.m. del 28 de septiembre de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 18 de agosto de 2021.

ABG. GABRIEL EDGARDO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-DGSC-01-2021

**“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y
DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, agosto 2021

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	21

37. Comparación de las Ofertas.....	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p style="padding-left: 40px;">(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública,</p>

	<p>cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en</p>
--	---

	<p>cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
<p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera</p>

	necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16

	<p>de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</p> <p>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p>

	<p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los</p>

	Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o</p>

	<p>produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda</p>

	<p>diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none">(i) firmar el Contrato; o
--	---

	<p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
22. Formato y firma de la Oferta	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier</p>

	<p>otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
24. Plazo para presentar las Ofertas	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
25. Ofertas tardías	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes</p>

	<p>remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
27. Apertura de las Ofertas	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de</p>

	<p>Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
28. Confidencialidad	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
29. Aclaración de las Ofertas	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en

	<p>cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación</p>

	<p>del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub</p>

	<p>cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del

	<p>Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato,</p>

	<p>responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el</p>

Contrato	<p>Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
-----------------	--

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales														
IAO 1.1	El Comprador es: Dirección General de Servicio Civil														
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN es: LPN-DGSC-01-2021</p> <p>El número, identificación y nombres de los items que comprenden esta Licitación son:</p> <table border="1" data-bbox="488 806 1430 1224"> <thead> <tr> <th data-bbox="488 806 805 873">ITEM</th> <th data-bbox="805 806 1117 873">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="1117 806 1430 873">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="488 873 805 1016">1</td> <td data-bbox="805 873 1117 1016">Herramienta de Colaboración en la Nube</td> <td data-bbox="1117 873 1430 1016">6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 1016 805 1125">2</td> <td data-bbox="805 1016 1117 1125">Pantalla de colaboración táctil</td> <td data-bbox="1117 1016 1430 1125">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 1125 805 1224">3</td> <td data-bbox="805 1125 1117 1224">Servicios de Implementación</td> <td data-bbox="1117 1125 1430 1224">1</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	Herramienta de Colaboración en la Nube	6	2	Pantalla de colaboración táctil	2	3	Servicios de Implementación	1
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD													
1	Herramienta de Colaboración en la Nube	6													
2	Pantalla de colaboración táctil	2													
3	Servicios de Implementación	1													
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacional.														
	B. Contenido de los Documentos de Licitación														
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Abg. Gabriel Castillo/Director General de Servicio Civil</p> <p>Dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, 400 metros antes de la salida a Valle de Ángeles, sexto piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 3289-9739</p> <p>Dirección de correo electrónico: contratacionesdgsc@serviciocivil.gob.hn</p>														

	Las consultas deben ser enviadas por escrito a la dirección antes descrita o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacionesdgsc@serviciocivil.gob.hn
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia de escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere; b) Poder del Representante Legal de la empresa; c) RTN de la empresa. d) Fotocopia de la Tarjeta de identidad y RTN del Representante; e) Declaración jurada del oferente y su representante, de no estar comprendido en ninguno de los casos que establecen los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (La firma deberá ser autenticada por Notario Público); f) Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Para la presentación de la oferta podrá acompañarse la constancia de tener en trámite la solicitud de inscripción en el Registro, debiendo presentar el adjudicado, en su caso, la correspondiente constancia; g) Estados financieros de los últimos 2 años debidamente auditados por un contador independiente o firma auditora; h) Se requiere la Autorización del Fabricante o Distribuidor. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante. <p>El Oferente que resulte adjudicatario en este proceso, deberá presentar los documentos adicionales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); b) Constancia de estar al día con sus obligaciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); y, c) Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).

IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: Incoterms 2020.
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido.</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 11 o el que defina el comprador al momento de firma del contrato, que será siempre dentro del Distrito Central.
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	El Oferente no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 3 años
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	<p>Se requieren Servicios posteriores a la venta.</p> <p>a) Instalación y configuración de los equipos;</p> <p>b) Capacitación de los bienes;</p>
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un dos por ciento (2%) del monto de la oferta y deberá ser en moneda nacional el Lempira.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 1.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, 400 metros antes de la salida a Valle de Ángeles, sexto piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 24 de septiembre de 2021.</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, 400 metros antes de la salida a Valle de Ángeles, sexto piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 24 de septiembre de 2021.</p> <p>Hora: 10:10 a.m.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	No se aplicara ningún ajuste de los enumerados en la SECCION III CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.
IAO 36.6	La adjudicación se hará al oferente que cumpla con los requerimientos técnicos y demás requisitos y que presente la oferta mas baja.
IAO 40.1	El mínimo de ofertas para proceder con la adjudicación del proceso será de: 1 oferta.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 42.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **[insertar uno de los siguientes párrafos]**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **[insertar uno de los siguientes párrafos]**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante*

el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales.

[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los DDL Sub cláusula 36.3(d).]

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: *[enumerar el (los) requisito(s)]*
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[enumerar los requisitos]*

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	41
Formulario de Presentación de la Oferta	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	44
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	47
Autorización del Fabricante	50

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Precio Total						[]	[]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|
FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	¡Error! Marcador no definido.
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	58
3. Especificaciones Técnicas	59
4. Planos o Diseños	64
5. Inspecciones y Pruebas	65

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
1	Pantalla de colaboración táctil	2	unidad	Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, nivel 11	30 días contados a partir de la firma del contrato	40 días contados a partir de la firma del contrato	
2	Herramienta de colaboración en la nube	6	unidad	Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, nivel 11	30 días contados a partir de la firma del contrato	40 días contados a partir de la firma del contrato	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripcion del Servicio	Cantidad (1)	Unidad Fisica	Lugar donde los servicios seran prestados	Fecha final de Ejecucion de los servicios
1	Servicios de Implementacion	1	instalacion, configuracion, capacitacion y puesta en marcha	Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, nivel 11	45 dias contados a partir de la firma del contrato

3. Especificaciones Técnicas

Item 1	
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para Herramienta de Colaboración en la Nube	
Herramienta debe de Permitir:	<p><i>Reuniones: Se deben poder crear reuniones virtuales, con el fin de comunicarse y colaborar en un flujo de trabajo continuo antes, durante y después de una reunión física.</i></p> <p><i>Para que los equipos puedan ser aún más eficaces las reuniones se pueden llevar a cabo desde en cualquier dispositivo móvil como un Smartphone o una tableta, con sistemas operativos Android o iOS, o desde una computadora personal con sistemas operativos Windows o Mac OS.</i></p> <p><i>Mensajería: Debe tener función de mensajería instantánea tipo chat, con la capacidad de intercambiar mensajes y compartir archivos con otra persona o con un grupo de personas.</i></p> <p><i>Para realizar las funciones de Colaboración, se debe permitir elegir alguien del directorio de su empresa o simplemente ingrese la dirección de correo electrónico de cualquier persona externa que tenga instalada la aplicación</i></p> <p><i>Debe permitir la creatividad y dibujo a través de una pizarra digital Web</i></p> <p><i>Uso compartido de Archivos</i></p>
Suite de Sesiones	<p><i>Debe de Incluir 6 Suites de sesiones por 3 años que incluya al menos:</i></p> <p><i>Reuniones con Capacidad de 1000 asistentes por sesión</i></p> <p><i>Entrenamientos con capacidad de 1000 asistentes por sesión</i></p> <p><i>Eventos con capacidad de 1000 asistentes por sesión</i></p> <p><i>Soporte con capacidad de 5 asistentes por sesión</i></p>
Registro en Nube	<i>Debe de incluir registro de dispositivo en la nube por 3 años</i>
VoIP	<i>Debe de Incluir VoIP (1) por 3 años</i>
Borde de Audio	<i>Debe de incluir 6 para Borde de Audio (Edge Audio) por 3 años</i>
Conexión por Llamada	<i>Debe de incluir 6 para conectar el audio de la sesión por Dialing por 3 años</i>

Almacenamiento	<i>Debe de incluir almacenamiento para grabaciones en la nube (NBR) por 3 años</i>
Titularidad del centro de control	<i>Debe de incluir 6 x Titularidad del centro de control (Control Hub) por 3 años</i>
Certificaciones	<i>El servicio debe contar con las siguientes certificaciones: ISO 27001; SOC2 type II; ISO 27017-018; Cloud Computing Compliance Controls, HIPAA como mínimo</i>
Item 2	
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para la Pantalla de colaboración táctil	
Especificaciones Generales	<p><i>Basado en la nube:</i> <i>se debe registrar y se entregar de forma sencilla y segura con cifrado de extremo a extremo a través de la plataforma del fabricante, mediante suscripción, que pueda agregar o actualizar servicios de forma automática o bajo demanda</i></p> <p><i>Basado en aplicaciones:</i> <i>Una vez que se comparten o se crean en la pantalla y se asocian con un espacio virtual, el contenido y los mensajes están en vivo de manera persistente, se acceden a ellos desde cualquier dispositivo móvil (computadora portátil, teléfono inteligente, tableta) en la aplicación del fabricante desde donde quiera que esté. Esto significa que el trabajo y el conocimiento se puedan transferir sin problemas de un miembro del equipo al siguiente.</i></p> <p><i>Basado en actividades:</i> <i>las capacidades de la pantalla (reuniones, llamadas, mensajes y pizarra) serán las mismas capacidades que experimentará en la aplicación del fabricante. Por lo tanto, deberán comenzar su trabajo en la pantalla y continuar en sus dispositivos personales y móviles, o viceversa.</i></p>
Aspectos Específicos de la Solución	
Cantidad	<i>Dos (2)</i>
Componentes	<p><i>La unidad totalmente integrada se entrega con:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Pantalla LED multitáctil de 70 pulgadas mínimo</i> <i>- Cámara 4K</i> <i>- Matriz de 12 micrófonos mínimo</i> <i>- Altavoces</i> <i>- Bolígrafo de pizarra electrónica</i> <p><i>- Soporte tipo pedestal que permita la fácil transportación de la pantalla</i></p>

Monitor	<p><i>LCD LED Edge: 4K de 70 pulgadas mínimo, 300 nits, 16:9</i> <i>Ángulo de visión: + - 88 grados (todas las direcciones)</i> <i>Número de colores: 1.07 billones (10 bits)</i> <i>Contraste: 1:4000</i></p> <p><i>Tiempo de respuesta: 6 ms</i></p>
Interfaz de usuario	<p><i>Tacto capacitivo</i> <i>Vidrio protector con unión óptica</i> <i>Multitáctil</i></p>
Entradas y salidas	<p><i>Entrada HDMI</i> <i>Botón de inicio</i> <i>Salida de audio con miniconector de 3,5 mm (salida de línea)</i> <i>USB micro (servicio)</i> <i>USB-C (uso futuro)</i></p>
Descripción general de la cámara	<p><i>Lente fija, enfoque infinito</i> <i>F Value: 2.8</i> <i>4Kp60</i> <i>Campo de visión horizontal (HFOV): 83 grados</i> <i>Campo de visión vertical (VFOV): 55 grados</i> <i>Cámara montada inclinada: -25 grados</i></p>
Sistema de audio	<p><i>Matriz de micrófonos de 12 elementos (con seguimiento de voz inteligente)</i> <i>Altavoces integrados optimizados para voz</i></p>
La red	<p><i>Ethernet (RJ-45) 100/1000 Mbps</i> <i>Wi-Fi 802.11a / b / g / n; 802.11ac (2,4 y 5 GHz)</i> <i>Protocolo de configuración dinámica de host IPv4 (DHCP) / estático</i> <i>IPv6 (configuración automática de direcciones estáticas y sin estado)</i> <i>Protocolo de tiempo de red (NTP)</i> <i>Soporte de proxy HTTP (S) (para señalización, no para medios)</i> <i>Inspección de proxy TLS compatible</i> <i>802.1X Autenticación de red (frase de contraseña o certificado de cliente X.509)</i> <i>802.1Q LAN virtual</i> <i>802.1p (Qos y clase de servicio [CoS])</i></p>
Controles de usuario	<p><i>Controle directamente desde la pantalla táctil o mediante la aplicación del fabricante</i></p>
Ayuda de idioma	<p><i>Inglés, español, español latinoamericano como mínimo</i> <i>Idiomas adicionales que se admitirán en futuras versiones de software</i></p>

Requisitos del sistema	<i>La Pantalla debe estar conectado a la plataforma del fabricante mediante API RESTful. La comunicación con otras pantallas, aplicaciones del fabricante u otras soluciones de terceros se proporciona a través de la plataforma nativa. La comunicación debe utilizar el códec H.264 para video y el códec OPUS para audio. Los medios en tiempo real (voz, video y uso compartido de pantalla) se cifran mediante el Protocolo de transporte seguro en tiempo real (SRTP); El cifrado de extremo a extremo utiliza el estándar de cifrado avanzado (AES) 128, AES 256, SHA1, SHA256 y RSA</i>
Fuente de Poder	<i>DE 100 A 240 VAC, 50/60 HZ</i>
Soporte del Fabricante	<i>Debe de incluir un soporte del Fabricante 8x5 por 3 años</i>
Ancho de Banda	<i>Ancho de banda mínimo: 720p30 desde 768 Kbps 1080p30 desde 1,72 Mbps Ancho de banda máximo: Transmitir: 4,3 Mbps Recibir: 10 Mbps</i>
Entradas de video	<i>1 HDMI para presentaciones locales o compartir en reuniones Admite formatos de hasta un máximo de 4K (3840 x 2160) Velocidad de fotogramas de 60 fps para hasta 1080p y 30 fps para 2160p Datos de identificación de pantalla extendidos (EDID)</i>
Resoluciones de video en vivo (codificar / decodificar)	<i>Video principal:</i>
	<i>Hasta 1920 x 1080 @ 30 (HD1080p)</i>
	<i>Compartir presentaciones:</i>
	<i>Hasta 1920 x 1080 @ 30 (HD1080p)</i>
Funciones de audio	<i>Audio de 20 kHz de alta calidad</i>
	<i>Cancelación de eco acústico</i>
	<i>Control automático de ganancia (AGC)</i>
	<i>Reducción automática de ruido</i>
	<i>Sincronización de labios activa</i>
	<i>Matriz de micrófonos con capacidades de seguimiento de voz inteligente</i>

Item 3	
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para los Servicios de Implementación	
Gestión de Proyectos	<i>Durante toda la implementación de la solución debe de incluir un Gestor de Proyecto (Certificado PMP)</i>
Levantamiento de Información	<i>de Se debe de incluir una sesión de levantamiento de información con el cliente</i>
Planeación de Implementación	<i>de Se debe de llevar un cronograma con las actividades a realizar y los tiempos de cada una de las etapas. Este cronograma debe de ser entregado al Cliente posterior a la reunión de KickOff del proyecto.</i>
Inspección Física de Sitio	<i>Se debe de realizar una inspección física de donde será instalados los equipos</i>
Instalación Física	<i>Debe de Incluir toda la instalación física de los equipos propuestos en esta solución.</i>
Configuración de Solución	<i>Se debe de incluir la configuración de la Solución</i>
Pruebas de Solución	<i>Debe de incluir una sesión de pruebas para validar que todas las piezas de la solución funcionan correctamente. Se realiza entregable a cliente del proceso de pruebas para su respectiva validación y aprobación.</i>
Documentación	<i>Se debe de entregar un documento que incluya todas las configuraciones realizadas por el Oferente</i>
Actividad de Cierre	<i>Debe de incluirse una sesión de máximo 4 horas para explicar:</i>
	<i>· Presentación de la Solución implementada</i>
	<i>· Configuraciones realizadas en la Solución</i>
	<i>· Documentación entregada</i>

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen [____ [indicar “los siguientes” o “ningún”]] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Instalación, capacitación y Funcionamiento de los Equipos.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Centro Cívico Gubernamental, Torre II, Nivel 11.

El Comprador podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones y pruebas o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador.

Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador en el periodo indicado en las CEC a partir de la notificación. El proveedor no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

Se emitirá un Certificado de Aceptación de los bienes a satisfacción.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	69
2.	Documentos del Contrato.....	70
3.	Fraude y Corrupción.....	70
4.	Interpretación	71
5.	Idioma.....	72
6.	Consortio	72
7.	Elegibilidad	72
8.	Notificaciones.....	73
9.	Ley aplicable	74
10.	Solución de controversias.....	74
11.	Alcance de los suministros.....	74
12.	Entrega y documentos	74
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	74
14.	Precio del Contrato.....	74
15.	Condiciones de Pago	74
16.	Impuestos y derechos	75
17.	Garantía Cumplimiento.....	75
18.	Derechos de Autor.....	76
19.	Confidencialidad de la Información.....	76
20.	Subcontratación.....	77
21.	Especificaciones y Normas	77
22.	Embalaje y Documentos.....	78
23.	Seguros	78
24.	Transporte.....	78
25.	Inspecciones y Pruebas.....	78
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	79
27.	Garantía de los Bienes.....	80
28.	Indemnización por Derechos de Patente	80
29.	Limitación de Responsabilidad	82
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	82
31.	Fuerza Mayor	82
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	83
33.	Prórroga de los Plazos	84
34.	Terminación	84
35.	Cesión.....	86

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al

por Derechos de Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación

por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Dirección General de Servicio Civil (DGSC)
CGC 1.1(a)	El Sitio del Proyecto es: Centro Cívico Gubernamental, Torre I, nivel 11.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2020
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Abg. Gabriel Castillo/Director General de Servicio Civil</p> <p>Dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, 400 metros antes de la salida a Valle de Ángeles, sexto piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 3289-9739</p> <p>Dirección de correo electrónico: contratacionesdpsc@serviciocivil.gob.hn</p>
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; Garantía de fabricante de los bienes. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados contra entrega de los bienes.</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

CGC 15.1	<p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras de la siguiente manera:</p> <p>(i) Contra entrega: El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p> <p>(ii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento de contrato por el 15% del precio del contrato, ésta deberá presentarse en la forma de: [fianza o garantía bancarias emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.]</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras.</p> <p>La vigencia de la Garantía será desde la fecha de firma del contrato por ambas partes hasta noventa (90) días después del plazo previsto para la entrega de los bienes.</p>
CGC 17.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p>
CGC 17.5	<p>No se requerirá una Garantía de Calidad</p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</p> <p>El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los</p>

	bultos deben venir rotulados con el nombre y número del contrato, además deberán indicar en el exterior de las cajas la dirección del destino final definido para el lote.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Instalación, Configuración, capacitación y Funcionamiento de los Equipos.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.36% por día.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5%
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 3 años.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:30 días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día __ de _____ de 2021

ENTRE

(1) **La Dirección General de Servicio Civil** y físicamente ubicada en el Edificio Altamira, Anillo Periférico, 400 metros antes de la salida a Valle de Ángeles (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) _____ (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, adquisición solución de herramienta y dispositivos para colaboración virtual y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de _____ en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Instrucciones a los Oferentes y,
 - (h) Datos de la Licitación.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en

forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *Abogado Gabriel Castillo* en capacidad de Director General de Servicio Civil.

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: _____

en capacidad de *Representane Legal de* _____

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL

BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL”

LPN-DGSC-01-2021

1. La Dirección General de Servicio Civil invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Solución De Herramienta Y Dispositivos Para Colaboración Virtual.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Servicio Civil, atención Abg. Gabriel Castillo, en Edificio Altamira, Anillo Periférico, sexto piso, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., donde se le proporcionarán en forma digital para ser examinados. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). Los potenciales oferentes que obtengan los pliegos de la página de Honducompras, deberán comunicar la intención de participar a la Dirección General de Servicio Civil al correo electrónico: contratacionesdggsc@serviciocivil.gob.hn.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, sexto piso, Departamento de Administración, a más tardar a las 10:00 a.m. del 28 de septiembre de 2021. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 a.m. del 28 de septiembre de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 18 de agosto de 2021.

ABG. GABRIEL EDGARDO CASTILLO

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

[AFIANZADO/GARANTIZADO]: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: ["_____"] ubicado en _____]. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de [_____] Municipio de [_____] a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

|

FIRMA AUTORIZADA

ENMIENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-DGSC-01-2021

“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL”

La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEP) a través de la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL**, por este medio les comunica a los potenciales oferentes interesados en participar en el proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, que mediante la presente Enmienda No. 1 se presentan las modificaciones realizadas de oficio al Pliego de Condiciones, como se detalla a continuación:

1. Se modifica el Ítem 24.1 de la SECCION II Datos de la Licitación (DDL), el cual deberá leerse de la siguiente manera:

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, 400 metros antes de la salida a Valle de Ángeles, sexto piso, Sala de Juntas.

Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C.

País: Honduras

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 28 de septiembre de 2021.

Hora: 10:00 a.m.

2. Se modifica el Ítem 27.1 de la SECCION II Datos de la Licitación (DDL), el cual deberá leerse de la siguiente manera:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Edificio Altamira, Anillo Periférico, 400 metros antes de la salida a Valle de Ángeles, sexto piso, Sala de Juntas.

Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C.

País: Honduras

La fecha y hora para la Apertura de las Ofertas es:


Fecha: 28 de septiembre de 2021.

Hora: 10:10 a.m.

Lo anterior fundamentado en el artículo 105 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Favor tomar nota de lo anterior.

Tegucigalpa M. D. C. 21 septiembre 2021


Abg. Gabriel Edgardo Castillo
Director General
Dirección General de Servicio Civil



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a. m.); reunida la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas nombrada para esta licitación, en la Sala de Juntas sita en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicio Civil, lugar previsto para la recepción y apertura de ofertas presentadas por las empresas oferentes, dicha comisión está integrada por: Abog. Jeny Durón, Lic. Josué Ordoñez y Lic. Brenda Martínez, quienes procedimos de la siguiente manera:

A. Se cerró el plazo (28 de septiembre de 2021, 10:00 a.m.) para la recepción de ofertas de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, proceso de Licitación Pública Nacional que se está llevando a cabo en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable.

B. Las empresas que presentaron ofertas para esta Licitación son:


1. **DATASYS HONDURAS SA DE CV**
2. **MARTINEXSA**

C. Seguidamente se continuó con la apertura de las ofertas presentadas en la Licitación, dando lectura al nombre de la empresa oferente, monto ofertado, Garantía/fianza de mantenimiento de Oferta en lo relativo al nombre de la Empresa Aseguradora, el Número de la Garantía/fianza, la vigencia y el Monto Garantizado, para cada una de las Empresas, como se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Empresa Oferente	Garantía/Fianza de mantenimiento de Oferta				Monto de la Oferta (Lps.)
		Monto Lps.	Vigencia	No. Garantía/Fianza	Afianzadora	
1	DATASYS HONDURAS SA DE CV	72,600.00	24/09/2021 24/12/2021	ZC-FC-88122-2021	SEGUROS CREFISA	2,355,929.38
2	MARTINEXSA	57,150.00	28/09/2021 30/12/2021	ZC-FL-88123-2021	SEGUROS CREFISA	1,841,771.73

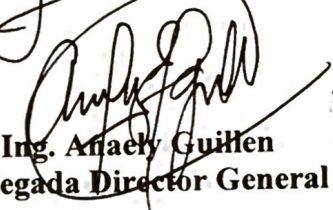
No habiendo ningún comentario adicional, se procedió a cerrar el acto siendo las 10:15 am, por lo tanto, la Comisión de Evaluación procederá a hacer el análisis y evaluación de las ofertas.

Y para constancia firman la presente Acta el 28 de septiembre del 2021.


Lic. Josué Eduardo Ordoñez

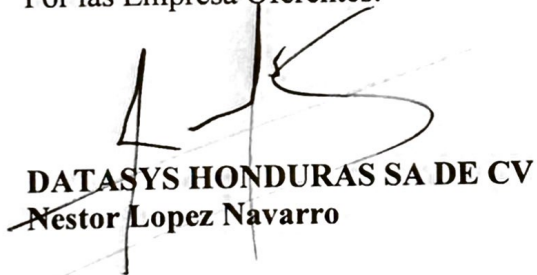

Lic. Brenda Martínez

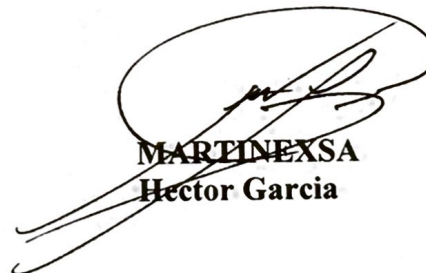

Abg. Jeny Duron


Ing. Anaely Guillen
Delegada Director General



Por las Empresa Oferentes:


DATASYS HONDURAS SA DE CV
Nestor Lopez Navarro


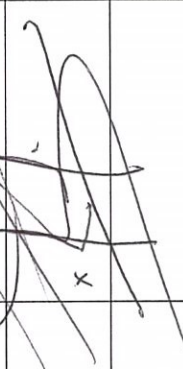

MARTINEXSA
Hector Garcia

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-DGSC-01-2021

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL

CONTROL DE ENTREGA DE OFERTAS: MARTES 28 SEPTIEMBRE DE 2021

No.	EMPRESA OFERENTE	HORA ENTREGA	NOMBRE PERSONA QUE ENTREGA	FIRMA	TELEFONO
1	MartinezSa	9:46	Hector Garcia.		3384-8746
2	Datasys.	9:46	Nestor Navarro		9453 1210
3					
4					
5					
6					
7					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-DGSC-01-2021

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN


I. ANTECEDENTES:

En fecha 19 de agosto de 2021 la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEP) a través de la Dirección General de Servicio Civil, publicó aviso de Licitación Pública, invitando a los potenciales oferentes a presentar ofertas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL.**

El veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), tal como se especificó en el aviso de Licitación Pública, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas en las oficinas de la Dirección General de Servicio Civil, dicho acto consta en la correspondiente Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.

Mediante Memorándum DGSC-325-2021, de fecha 23 de septiembre de 2021 se nombró la Comisión de Evaluación, integrada por: Abogada Evelin Velásquez, Ingeniero Irvin Samayoa y el Licenciado Humberto Duarte, quienes

Humberto Duarte



iniciaron con el proceso de revisión, evaluación y análisis de las ofertas el mismo día, veintiocho de septiembre de 2021 a la una de la tarde (1:00 p.m.).

La Comisión de Evaluación fue conformada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado.

A continuación, detallamos los bienes objeto de la Licitación:



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Herramienta de Colaboración en la Nube	6
2	Pantalla de Colaboración Táctil	2
3	Servicios de Implementación	1

La Comisión de Evaluación procedió a realizar el análisis y evaluación legal, financiera y técnica de las ofertas presentadas por dos (2) empresas oferentes, sustentada en las bases legales siguientes: Artículos 360 de la Constitución de la República, 33, 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 125, 126, 127, 131, 132, 133, 134, 136, 139, 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

Las empresas que presentaron ofertas son las que se detallan a continuación:

1. DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.
2. MARTINEXSA COMPUTACION S.A. DE C.V.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Humberto M. T.




<p>Ofertas</p>	<p>documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
<p>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta</p>


Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.

	<p>sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p>34. Conversión a una sola moneda</p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p>

+

11





	<p>ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p>

T
-
I
M
A

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o la carta de presentación de la oferta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito".
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley.
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado su satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos y otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa o fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

III. EVALUACIÓN LEGAL

En la evaluación legal, la Comisión de Evaluación revisó los documentos legales solicitados en las Bases de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1 (h), IAO 21.2 y Formulario de presentación de oferta, los que se detallan a continuación:

- a) Fotocopia de Escritura de Constitución de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere;
- b) Poder del Representante Legal de la empresa;
- c) RTN de la empresa.
- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad y RTN del Representante;
- e) Declaración Jurada del oferente y su representante, de no estar comprendidos en ninguno de los casos que establecen los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (La firma deberá ser autenticada por Notario Público);
- f) Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Para la presentación de la oferta podrá acompañarse la constancia de tener en trámite la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo presentar el adjudicado, en su caso, la correspondiente certificación;
- g) Estados financieros de los últimos 2 años debidamente auditados por un contador independiente o firma auditora;
- h) Se requiere la Autorización del Fabricante o Distribuidor. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante.
- i) Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Dirección General de Servicio Civil, por un monto del dos por ciento (2%)

del valor total de la oferta con una vigencia de noventa (90) días calendario. Documento no Subsanable;

- j) Formulario de Presentación de Oferta. Documento no Subsanable.

III.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL

1. La Empresa **DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.**, tiene en trámite el Registro de Proveedores que emite ONCAE.

2. Se descalifica la empresa **DATASYS HONDURAS S.A de C.V.**, debido a que en el pliego de condiciones se estableció una vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta por 90 días, contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas (28/09/2021) y dicha empresa presentó su garantía con vigencia desde el 24/09/2021 al 24/12/2021, por lo que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por DATASYS HONDURAS S.A de C.V solo cumple con un periodo de 87 días. (SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 20.1). (Anexo No. 1).

Esta empresa se descalifica en base a lo establecido en el artículo 131 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: “Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes: a), b), c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o **cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido** o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles”.

IV. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Previó al análisis financiero propiamente dicho se verificaron los montos de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por las empresas oferentes,

las cuales deberían ser de por lo menos el 2% del monto máximo ofertado. Como resultado de la revisión de las garantías, se encontró que cumplieron con este requisito (Anexo No. 2).

A continuación, se llevó a cabo el análisis financiero de los documentos presentados por las empresas oferentes, la metodología utilizada fue tomar la información del Balance General para el cálculo de los Índices Financieros siguientes: Índice de Solvencia (Activo Circulante/Pasivo Circulante) y Capacidad de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) y del Estado de Resultados se obtuvo la información para calcular el Margen de Utilidad (Utilidad Neta / Ingresos Totales). La información analizada fue la del Balance General y Estado de Resultados del año 2020.

Del análisis de la información presentada en el Anexo No. 3, se desprenden los siguientes resultados:

Las empresas oferentes cuentan con una condición financiera aceptable ya que sus índices de solvencia, razón de endeudamiento y margen de utilidades son suficientes para proveer los bienes y servicios en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, siempre y cuando los Informes, Técnico y Legal sean favorables.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Después de la evaluación legal se determinó que solo la empresa **MARTINEXSA COMPUTACIÓN S. A. DE C.V.** pasa a la evaluación Técnica, la Comisión de Evaluación procedió a evaluar los aspectos técnicos de su oferta, verificando que las cantidades de bienes y servicios ofertados sean iguales a las cantidades solicitadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA
1	Herramienta de Colaboración en la Nube	6	6
2	Pantalla de colaboración táctil	2	2
3	Servicios de Implementación	1	1

A continuación, se procedió a evaluar, en función de:

- A. Cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones:

De la revisión de la oferta de la empresa **MARTINEXSA COMPUTACIÓN S. A. DE C.V.**, se revisó la Ficha Técnica WEBEX BORD 70S adjunta y en la misma no se especificó si se incluía lo siguiente:

- 1.- Soporte tipo pedestal para cada una de las pantallas,
- 2.- Suites de sesiones por 3 años que incluya al menos:
 - a) Reuniones con Capacidad de 1000 asistentes por sesión
 - b) Entrenamientos con capacidad de 1000 asistentes por sesión
 - c) Eventos con capacidad de 1000 asistentes por sesión
 - d) Soporte con capacidad de 5 asistentes por sesión
- 3.- Soporte del Fabricante 8x5 por 3 años

Por lo que se solicitó dicha aclaración a la empresa, que indicara si estas especificaciones estaban consideradas dentro de la oferta, con fundamento en lo establecido en la cláusula 29.1 DE LA SECCIÓN 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES; obteniendo respuesta favorable de que, si estaban consideradas

+

+

+

+

+

+

en la oferta, por lo que el cumplimiento de especificaciones técnicas se detalla en el Anexo 4.

B. Revisión y análisis del listado de precios.

Se verificó que se ofreciera un precio unitario para cada uno de los ítem, que se estableciera dentro la oferta, los respectivos impuestos y que se reflejaran los totales para cada ítem y un gran total de la oferta, lo que se cumplió a cabalidad.

C. Corrección de errores meramente aritméticos.

No se encontraron diferencias al momento de realizar la revisión de las operaciones aritméticas de la oferta.

D. Verificación del monto total de la la Oferta Económica propiamente dicha.

Se constató que el monto total ofrecido en el Formulario de Presentación de Oferta fuese el mismo monto que se estableció en el cuadro de lista de precios donde se detalla cada ítem.

E. Revisión del Plan de entrega

En el documento de licitación en la SECCIÓN VI. LISTA DE REQUISITOS 1. Lista de bienes y Plan de entregas, se estableció como fecha límite de entrega 40 días contados a partir de la firma del contrato y se dejó la opción de que el oferente pudiese ofrecer una fecha distinta a la solicitada.

En el presente caso la empresa ofreció un plazo mayor al establecido, ofreciendo de 8 a 10 semanas como plazo de entrega, el cual se acepta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: "El plazo de entrega de las obras o suministros ofrecido no podrá ser superior al que, en su caso, se



estime en el pliego de condiciones, según dispone el artículo 47 de la Ley; ***por excepción podrá aceptarse un plazo mayor cuando el oferente lo justifique adecuadamente, siempre que el documento citado así lo previere***”

Tal como consta en la oferta, el oferente ha justificado dicho plazo de entrega manifestando que los bienes objeto de esta licitación no los tienen en inventario, no son bienes que se fabriquen en Honduras, tienen que ser importados del extranjero y todos los trámites de compra, importación, desaduanaje y traslado al lugar de entrega se estima en el plazo ofrecido.

Así mismo se justifica la aceptación de dicho plazo de entrega por las consideraciones siguientes:

1. De la evaluación se aprecia que solo esta empresa cumple con los requisitos y requerimientos exigidos en el documento de licitación, es decir que solo se cuenta con esta oferta para poder adjudicar.
2. De declararse fracasada la presente licitación, se tendría que iniciar un nuevo proceso, lo que vendría a atrasar la adquisición, ya que implica un plazo mínimo de 2 meses para poder llegar a la etapa de adjudicación nuevamente, lo que implicaría incumplimiento del principio de eficiencia establecido en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado que establece que debemos satisfacer las necesidades de la Administración en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Además de que, al no ejecutar el presupuesto asignado, este se pierde y considerando que el otro año hay cambio de Gobierno, nada asegura que ese presupuesto sea asignado nuevamente, ya que fue incorporado al presupuesto recientemente y no es presupuesto que se planifica anualmente para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

+

Handwritten signature and initials on the right margin.

3. La Libertad de pactos establecida en el artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado permite a la Administración concertar las mejores condiciones, siempre que se tome en cuenta el interés público.

4. Dentro del plazo ofrecido se puede ejecutar el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes ofertados en la presente licitación.

5. LA SECCIÓN I DE INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES ÍTEM 31.1. Establece que: "Si una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, el comprador podrá dispensar algunas diferencias u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa". Entendiéndose que una desviación significativa es aquella que: a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en el contrato; b) Limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de licitación, los derechos del comprador o las obligaciones del oferente en virtud del contrato; y, c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

Y por ser la única empresa que califica para la revisión técnica, se considera la empresa ubicada en el primer lugar, con la oferta más baja y cumple con los requisitos técnicos establecidos.

VI. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Evaluación, fundamentada en lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, el Documento de Licitación y demás normativa aplicable; habiendo realizado a las ofertas, la Evaluación Legal, Financiera y Técnica, procede a recomendar al Director General de la Dirección General de Servicio Civil lo siguiente:

Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL, a la empresa MARTINEXSA COMPUTACION S. A. DE C. V., por un monto de UN MILLON OCHOCINETOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,841,771.73), por ser las oferta más baja y más conveniente al Estado de Honduras, además de cumplir con los requisitos legales, financieros y técnicos, establecidos en el documento de licitación.

Tegucigalpa M. D. C. 29 de septiembre 2021



ABG. EVELIN VELASQUEZ

Toscaeres
ING. IRVIN SAMAYOA



LIC. HUMBERTO DUARTE

ANEXO No. 1
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL
 EVALUACION LEGAL**

Documentos Legales/Empresa	DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.	MARTINEXA COMPUTACION S.A.
Fotocopia de escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere	✓	✓
Poder del Representante Legal de la empresa	✓	✓
RTN de la empresa.	✓	✓
Fotocopia de la Tarjeta de identidad y RTN del Representante;	✓	✓
Declaración jurada del oferente (representante), de no estar comprendido en ninguno de los casos que establecen los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (La firma deberá ser autenticada por Notario Público);	✓	✓
Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Para la presentación de la oferta podrá acompañarse la constancia de tener en trámite la solicitud de inscripción en el Registro, debiendo presentar el adjudicado, en su caso, la correspondiente constancia; Estados financieros de los últimos 2 años debidamente auditados por un contador independiente o firma auditora;	EN TRAMITE	✓
Se requiere la Autorización del Fabricante o Distribuidor. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante.	✓	✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Dirección General de Servicio Civil, por un monto del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta con una vigencia de noventa (90) días calendario. Documento no Subsanable;	✓ *	✓
Formulario de Presentación de Oferta. Documento no Subsanable.	✓	✓

* En el pliego de condiciones se estableció una vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta por 90 días, contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas (28/09/2021), presentando su garantía con vigencia desde el 24/09/2021 al 24/12/2021, por lo que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por DATASYS HONDURAS S.A de C.V solo cumple con un periodo de 87 días. (SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 20.1).

ANEXO No. 2

CUADRO DE EVALUACION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

No.	EMPRESA	Monto Ofertado L.	Monto de Garantia (2%) L.	Monto de Garantia Presentada L.	% GARANTIZADO	Observaciones
1	DATASYS HONDURAS S.A	2,355,929.38	47,118.59	72,600.00	3.08%	Cumple
2	MARTINEXSA COMPUTACION S A	1,841,771.73	36,835.43	57,150.00	3.10%	Cumple







ANEXO No. 3
EVALUACIÓN FINANCIERA EMPRESAS OFERENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-DGSC-01-2021

ADQUISICION DE SOLUCION DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACION VIRTUAL

No.	Empresa	AC	PC	PT	AT	UN	IT	IS=AC/PC>1	RE=PT/AT=Ó <0.7	MU=(UN/IT)X 100>10%
1	DATASYS HONDURAS S.A	38,354,358.00	15,673,808.00	23,938,517.00	40,046,387.00	13,673,304.00	77,114,600.00	2.4	0.6	17.7
2	MARTINEXSA COMPUTACION S A	11,333,718.00	11,274,848.00	11,274,848.00	12,364,667.00	13,435,052.00	18,820,513.00	1.0	0.9	71.4

Explicación de Índices Financieros:

Índice de Solvencia =Significa las veces que el activo circulante esta sobre los pasivos circulantes a corto plazo, para hacerle frente a las obligaciones.

Razón de Endeudamiento = Porcentaje de los activos financiados por acreedores, indica el tamaño relativo de la posición patrimonial.

Margen de Utilidad = Esta medida indica la capacidad de rentabilidad de los productos de la empresa porcentualmente.


Humberto Acosta

ANEXO No. 4

Item 1		
<p align="center">Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para Herramienta de Colaboración en la Nube</p>		<p align="center">MARTINEXS A</p>
<p>Herramienta debe de Permitir:</p>	<p>Reuniones: Se deben poder crear reuniones virtuales, con el fin de comunicarse y colaborar en un flujo de trabajo continuo antes, durante y después de una reunión física.</p> <p>Para que los equipos puedan ser aún más eficaces las reuniones se pueden llevar a cabo desde en cualquier dispositivo móvil como un Smartphone o una tableta, con sistemas operativos Android o iOS, o desde una computadora personal con sistemas operativos Windows o Mac OS.</p> <p>Mensajería: Debe tener función de mensajería instantánea tipo chat, con la capacidad de intercambiar mensajes y compartir archivos con otra persona o con un grupo de personas.</p> <p>Para realizar las funciones de Colaboración, se debe permitir elegir alguien del directorio de su empresa o simplemente ingrese la dirección de correo electrónico de cualquier persona externa que tenga instalada la aplicación</p> <p>Debe permitir la creatividad y dibujo a</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom.


	<p>través de una pizarra digital Web</p> <p>Uso compartido de Archivos</p>	
Suite de Sesiones	<p>Debe de Incluir 6 Suites de sesiones por 3 años que incluya al menos:</p> <p>Reuniones con Capacidad de 1000 asistentes por sesión</p> <p>Entrenamientos con capacidad de 1000 asistentes por sesión</p> <p>Eventos con capacidad de 1000 asistentes por sesión</p> <p>Soporte con capacidad de 5 asistentes por sesión</p>	SI CUMPLE
Registro en Nube	Debe de incluir registro de dispositivo en la nube por 3 años	SI CUMPLE
VoIP	Debe de Incluir VoIP (1) por 3 años	SI CUMPLE
Borde de Audio	Debe de incluir 6 para Borde de Audio (Edge Audio) por 3 años	SI CUMPLE
Conexión por Llamada	Debe de incluir 6 para conectar el audio de la sesión por Dialing por 3 años	SI CUMPLE
Almacenamiento	Debe de incluir almacenamiento para grabaciones en la nube (NBR) por 3 años	SI CUMPLE
Titularidad del centro de control	Debe de incluir 6 x Titularidad del centro de control (Control Hub) por 3 años	SI CUMPLE

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.

Certificaciones	El servicio debe contar con las siguientes certificaciones: ISO 27001; SOC2 type II; ISO 27017-018; Cloud Computing Compliance Controls, HIPAA como mínimo	SI CUMPLE
Item 2		
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para la Pantalla de colaboración táctil		
Especificaciones Generales	<p>Basado en la nube: se debe registrar y se entregar de forma sencilla y segura con cifrado de extremo a extremo a través de la plataforma del fabricante, mediante suscripción, que pueda agregar o actualizar servicios de forma automática o bajo demanda</p> <p>Basado en aplicaciones: Una vez que se comparten o se crean en la pantalla y se asocian con un espacio virtual , el contenido y los mensajes están en vivo de manera persistente, se acceder a ellos desde cualquier dispositivo móvil (computadora portátil, teléfono inteligente, tableta) en la aplicación del fabricante desde Donde quiera que esté. Esto significa que el trabajo y el conocimiento se puedan transferir sin problemas de un miembro del equipo al siguiente.</p> <p>Basado en actividades: las capacidades de la pantalla (reuniones, llamadas, mensajes y pizarra) serán las mismas capacidades que experimentará en la aplicación del fabricante. Por lo tanto, deberán comenzar su trabajo en la pantalla y continuar en sus dispositivos personales y móviles, o viceversa.</p>	SI CUMPLE

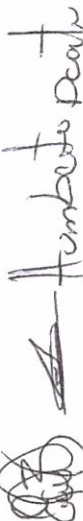
Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.

	La comunicación debe utilizar el códec H.264 para video y el códec OPUS para audio. Los medios en tiempo real (voz, video y uso compartido de pantalla) se cifran mediante el Protocolo de transporte seguro en tiempo real (SRTP); El cifrado de extremo a extremo utiliza el estándar de cifrado avanzado (AES) 128, AES 256, SHA1, SHA256 y RSA	
Fuente de Poder	DE 100 A 240 VAC, 50/60 HZ	SI CUMPLE
Soporte del Fabricante	Debe de incluir un soporte del Fabricante 8x5 por 3 años	SI CUMPLE
Ancho de Banda	Ancho de banda mínimo: 720p30 desde 768 Kbps 1080p30 desde 1,72 Mbps Ancho de banda máximo: Transmitir: 4,3 Mbps Recibir: 10 Mbps	SI CUMPLE
Entradas de video	1 HDMI para presentaciones locales o compartir en reuniones Admite formatos de hasta un máximo de 4K (3840 x 2160) Velocidad de fotogramas de 60 fps para hasta 1080p y 30 fps para 2160p Datos de identificación de pantalla extendidos (EDID)	SI CUMPLE
Resoluciones de video en vivo (codificar / decodificar)	Video principal: Hasta 1920 x 1080 @ 30 (HD1080p)	SI CUMPLE
	Compartir presentaciones: Hasta 1920 x 1080 @ 30 (HD1080p)	SI CUMPLE
Funciones de audio	Audio de 20 kHz de alta calidad	SI CUMPLE
	Cancelación de eco acústico	SI CUMPLE

H. Humberto


	Control automático de ganancia (AGC)	SI CUMPLE
	Reducción automática de ruido	SI CUMPLE
	Sincronización de labios activa	SI CUMPLE
	Matriz de micrófonos con capacidades de seguimiento de voz inteligente	SI CUMPLE

Item 3		
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para los Servicios de Implementación		
Gestión de Proyectos	Durante toda la implementación de la solución debe de incluir un Gestor de Proyecto (Certificado PMP)	SI CUMPLE
Levantamiento de Información	Se debe de incluir una sesión de levantamiento de información con el cliente	SI CUMPLE
Planeación de Implementación	Se debe de llevar un cronograma con las actividades a realizar y los tiempos de cada una de las etapas. Este cronograma debe de ser entregado al Cliente posterior a la reunión de KickOff del proyecto.	SI CUMPLE
Inspección Física de Sitio	Se debe de realizar una inspección física de donde será instalados los equipos	SI CUMPLE
Instalación Física	Debe de Incluir toda la instalación física de los equipos propuestos en esta solución.	SI CUMPLE
Configuración de Solución	Se debe de incluir la configuración de la Solución	SI CUMPLE
Pruebas de Solución	Debe de incluir una sesión de pruebas para validar que todas las piezas de la solución funcionan correctamente. Se realiza entregable a cliente del proceso de pruebas para su respectiva validación y aprobación.	SI CUMPLE
Documentación	Se debe de entregar un documento que incluya todas las configuraciones realizadas por el Oferente	SI CUMPLE


 Humberto Peña

Actividad de Cierre	Debe de incluirse una sesión de máximo 4 horas para explicar:	SI CUMPLE
	· Presentación de la Solución implementada	SI CUMPLE
	· Configuraciones realizadas en la Solución	SI CUMPLE
	· Documentación entregada	SI CUMPLE


Humberto D. F.

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió por parte de la Comisión Evaluadora a realizar la respectiva Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por las Empresas oferentes en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL.**

De la evaluación legal se determinó que solo la empresa **MARTINEXSA COMPUTACION S. A.** pasa a la evaluación Técnica, la Comisión de Evaluación procedió a evaluar los aspectos técnicos de su oferta, verificando que las cantidades de bienes y servicios ofertados sean iguales a las cantidades solicitadas.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	
1	Herramienta de Colaboración en la Nube	6	6	
2	Pantalla de colaboración táctil	2	2	
3	Servicios de Implementación	1	1	

A continuación, se procedió a evaluar, en función de:

- a) Cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones:

De la revisión de la oferta de la empresa **MARTINEXSA COMPUTACION S. A.**, se revisó la Ficha Técnica WEBEX BORD 70S adjunta y en la misma no se especificó si se incluía lo siguiente:

1.- Soporte tipo pedestal para cada una de las pantallas,

2.- Suites de sesiones por 3 años que incluya al menos:

- a) Reuniones con Capacidad de 1000 asistentes por sesión

b) Entrenamientos con capacidad de 1000 asistentes por sesión

c) Eventos con capacidad de 1000 asistentes por sesión

d) Soporte con capacidad de 5 asistentes por sesión

3.- Soporte del Fabricante 8x5 por 3 años

Por lo que se solicitó dicha aclaración a la empresa, de que indicara si estas especificaciones estaban consideradas dentro de la oferta, con fundamento a lo establecido en la cláusula 29.1 DE LA SECCIÓN 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES; obteniendo respuesta favorable de que si estaban consideradas en la oferta, por lo que el cumplimiento de especificaciones técnicas se detalla en el cuadro adjunto.

b) Revisión y análisis del listado de precios.

Se verificó que se ofreciera un precio unitario para cada uno de los ítem, que se estableciera dentro la oferta los respectivos impuestos y que se reflejaran los totales para cada ítem y un gran total de la oferta, lo que se cumplió a cabalidad.

c) Corrección de errores meramente aritméticos.

No se encontraron diferencias al momento de realizar la revisión de las operaciones aritméticas de la oferta.

d) Verificación del monto total de la la Oferta Económica propiamente dicha.

Se constató que el monto total ofrecido en el Formulario de presentación de oferta fuese el mismo monto que estableció en el cuadro de lista de precios donde se detalla cada ítem.

e) Revisión del Plan de entrega

En el documento de licitación en la SECCION VI. LISTA DE REQUISITOS 1. Lista de bienes y Plan de entregas, se estableció como fecha límite de entrega 40 días contados a partir de la firma del contrato y se dejó la opción de que el oferente pudiese ofrecer una fecha distinta a la solicitada.

En el presente caso la empresa ofreció un plazo mayor al establecido, ofreciendo de 8 a 10 semanas como plazo de entrega, el cual se acepta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado que literalmente dice: "El plazo de entrega de las obras o suministros ofrecido no podrá ser superior al que, en su caso, se estime en el pliego de condiciones, según dispone el artículo 47 de la Ley; **por excepción podrá aceptarse un plazo mayor cuando el oferente lo justifique adecuadamente, siempre que el documento citado así lo previera**"

Tal como consta en la oferta, el oferente ha justificado dicho plazo de entrega manifestando que los bienes objeto de esta licitación no los tienen en inventario, no son bienes que se fabriquen en Honduras, tienen que ser importados del extranjero y todos los trámites de compra, importación, desaduanaje y traslado al lugar de entrega se estima en el plazo de entrega ofrecido.

Así mismo se justifica la aceptación de dicho plazo de entrega por las consideraciones siguientes:

1. De la evaluación se aprecia que solo esta empresa cumple con los requisitos y requerimientos exigidos en el documento de licitación;
2. Si se declarase fracasada la presente licitación, se tendría que iniciar un nuevo proceso, lo que vendría a atrasar la adquisición, lo que implicaría incumplimiento del principio de eficiencia establecido en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado que establece que debemos satisfacer las necesidades de la Administración en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Además de que al no ejecutar el presupuesto

asignado, este se pierde y considerando que el otro año hay cambio de Gobierno, nada asegura que ese presupuesto sea asignado nuevamente ya que fue incorporado al presupuesto recientemente y no es presupuesto que se planifica anualmente para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.


3. La Libertad de pactos establecida en el artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado permite a la Administración concertar las mejores condiciones, siempre que se tome en cuenta el interés público.

4. Dentro del plazo ofrecido se puede ejecutar el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes ofertados en la presente licitación.

5. LA SECCIÓN I DE INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES ÍTEM 31.1. Establece que: "Si una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, el comprador podrá dispensar algunas diferencias u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa". Entendiéndose que una desviación significativa es aquella que: a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en el contrato; b) Limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de licitación, los derechos del comprador o las obligaciones del oferente en virtud del contrato; y, c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

Y por ser la única empresa que califica para la revisión técnica, se considera la empresa ubicada en el primer lugar, con la oferta más baja y cumple con los requisitos técnicos establecidos.

Tegucigalpa M.D.C., 29 de septiembre 2021.



Ing. Irvin Samayoa

Comisión de Evaluación

Item 1		
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para Herramienta de Colaboración en la Nube		MARTINEXSA
Herramienta debe de Permitir:	<p>Reuniones: Se deben poder crear reuniones virtuales, con el fin de comunicarse y colaborar en un flujo de trabajo continuo antes, durante y después de una reunión física.</p> <p>Para que los equipos puedan ser aún más eficaces las reuniones se pueden llevar a cabo desde en cualquier dispositivo móvil como un Smartphone o una tableta, con sistemas operativos Android o iOS, o desde una computadora personal con sistemas operativos Windows o Mac OS.</p> <p>Mensajería: Debe tener función de mensajería instantánea tipo chat, con la capacidad de intercambiar mensajes y compartir archivos con otra persona o con un grupo de personas.</p> <p>Para realizar las funciones de Colaboración, se debe permitir elegir alguien del directorio de su empresa o simplemente ingrese la dirección de correo electrónico de cualquier persona externa que tenga instalada la aplicación</p> <p>Debe permitir la creatividad y dibujo a través de una pizarra digital Web</p> <p>Uso compartido de Archivos</p>	SI CUMPLE
Suite de Sesiones	<p>Debe de Incluir 6 Suites de sesiones por 3 años que incluya al menos:</p> <p>Reuniones con Capacidad de 1000 asistentes por sesión</p> <p>Entrenamientos con capacidad de 1000 asistentes por sesión</p> <p>Eventos con capacidad de 1000 asistentes por sesión</p> <p>Soporte con capacidad de 5 asistentes por sesión</p>	SI CUMPLE
Registro en Nube	Debe de incluir registro de dispositivo en la nube por 3 años	SI CUMPLE
VoIP	Debe de Incluir VoIP (1) por 3 años	SI CUMPLE
Borde de Audio	Debe de incluir 6 para Borde de Audio (Edge Audio) por 3 años	SI CUMPLE
Conexión por Llamada	Debe de incluir 6 para conectar el audio de la sesión por Dialing por 3 años	SI CUMPLE
Almacenamiento	Debe de incluir almacenamiento para grabaciones en la nube (NBR) por 3 años	SI CUMPLE
Titularidad del centro de control	Debe de incluir 6 x Titularidad del centro de control (Control Hub) por 3 años	SI CUMPLE
Certificaciones	El servicio debe contar con las siguientes certificaciones: ISO 27001; SOC2 type II; ISO 27017-018; Cloud Computing Compliance Controls, HIPAA como mínimo	SI CUMPLE
Item 2		
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para la Pantalla de colaboración táctil		

Especificaciones Generales	<p>Basado en la nube: se debe registrar y se entregar de forma sencilla y segura con cifrado de extremo a extremo a través de la plataforma del fabricante, mediante suscripción, que pueda agregar o actualizar servicios de forma automática o bajo demanda</p> <p>Basado en aplicaciones: Una vez que se comparten o se crean en la pantalla y se asocian con un espacio virtual, el contenido y los mensajes están en vivo de manera persistente, se accede a ellos desde cualquier dispositivo móvil (computadora portátil, teléfono inteligente, tableta) en la aplicación del fabricante desde donde quiera que esté. Esto significa que el trabajo y el conocimiento se puedan transferir sin problemas de un miembro del equipo al siguiente.</p> <p>Basado en actividades: las capacidades de la pantalla (reuniones, llamadas, mensajes y pizarra) serán las mismas capacidades que experimentará en la aplicación del fabricante. Por lo tanto, deberán comenzar su trabajo en la pantalla y continuar en sus dispositivos personales y móviles, o viceversa.</p>	SI CUMPLE
Aspectos Específicos de la Solución		
Cantidad	Dos (2)	SI CUMPLE
Componentes	<p>La unidad totalmente integrada se entrega con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla LED multitáctil de 70 pulgadas mínimo - Cámara 4K - Matriz de 12 micrófonos mínimo - Altavoces - Bolígrafo de pizarra electrónica - Soporte tipo pedestal que permita la fácil transportación de la pantalla 	SI CUMPLE
Monitor	<p>LCD LED Edge: 4K de 70 pulgadas mínimo, 300 nits, 16:9</p> <p>Ángulo de visión: + - 88 grados (todas las direcciones)</p> <p>Número de colores: 1.07 billones (10 bits)</p> <p>Contraste: 1:4000</p> <p>Tiempo de respuesta: 6 ms</p>	SI CUMPLE
Interfaz de usuario	<p>Tacto capacitivo</p> <p>Vidrio protector con unión óptica</p> <p>Multitáctil</p>	SI CUMPLE
Entradas y salidas	<p>Entrada HDMI</p> <p>Botón de inicio</p> <p>Salida de audio con miniconector de 3,5 mm (salida de línea)</p> <p>USB micro (servicio)</p> <p>USB-C (uso futuro)</p>	SI CUMPLE
Descripción general de la cámara	<p>Lente fija, enfoque infinito</p> <p>F Value: 2.8</p> <p>4Kp60</p> <p>Campo de visión horizontal (HFOV): 83 grados</p> <p>Campo de visión vertical (VFOV): 55 grados</p> <p>Cámara montada inclinada: -25 grados</p>	SI CUMPLE
Sistema de audio	<p>Matriz de micrófonos de 12 elementos (con seguimiento de voz inteligente)</p> <p>Altavoces integrados optimizados para voz</p>	SI CUMPLE

La red	Ethernet (RJ-45) 100/1000 Mbps Wi-Fi 802.11a / b / g / n; 802.11ac (2,4 y 5 GHz) Protocolo de configuración dinámica de host IPv4 (DHCP) / estático IPv6 (configuración automática de direcciones estáticas y sin estado) Protocolo de tiempo de red (NTP) Soporte de proxy HTTP (S) (para señalización, no para medios) Inspección de proxy TLS compatible 802.1X Autenticación de red (frase de contraseña o certificado de cliente X.509) 802.1Q LAN virtual 802.1p (Qos y clase de servicio [CoS])	SI CUMPLE
Controles de usuario	Controle directamente desde la pantalla táctil o mediante la aplicación del fabricante	SI CUMPLE
Ayuda de idioma	Inglés, español, español latinoamericano como mínimo Idiomas adicionales que se admitirán en futuras versiones de software	SI CUMPLE
Requisitos del sistema	La Pantalla debe estar conectado a la plataforma del fabricante mediante API RESTful. La comunicación con otras pantallas, aplicaciones del fabricante u otras soluciones de terceros se proporciona a través de la plataforma nativa. La comunicación debe utilizar el códec H.264 para video y el códec OPUS para audio. Los medios en tiempo real (voz, video y uso compartido de pantalla) se cifran mediante el Protocolo de transporte seguro en tiempo real (SRTP); El cifrado de extremo a extremo utiliza el estándar de cifrado avanzado (AES) 128, AES 256, SHA1, SHA256 y RSA	SI CUMPLE
Fuente de Poder	DE 100 A 240 VAC, 50/60 HZ	SI CUMPLE
Soporte del Fabricante	Debe de incluir un soporte del Fabricante 8x5 por 3 años	SI CUMPLE
Ancho de Banda	Ancho de banda mínimo: 720p30 desde 768 Kbps 1080p30 desde 1,72 Mbps Ancho de banda máximo: Transmitir: 4,3 Mbps Recibir: 10 Mbps	SI CUMPLE
Entradas de video	1 HDMI para presentaciones locales o compartir en reuniones Admite formatos de hasta un máximo de 4K (3840 x 2160) Velocidad de fotogramas de 60 fps para hasta 1080p y 30 fps para 2160p Datos de identificación de pantalla extendidos (EDID)	SI CUMPLE
Resoluciones de video en vivo (codificar / decodificar)	Video principal: Hasta 1920 x 1080 @ 30 (HD1080p)	SI CUMPLE
	Compartir presentaciones: Hasta 1920 x 1080 @ 30 (HD1080p)	SI CUMPLE
Funciones de audio	Audio de 20 kHz de alta calidad	SI CUMPLE
	Cancelación de eco acústico	SI CUMPLE
	Control automático de ganancia (AGC)	SI CUMPLE
	Reducción automática de ruido	SI CUMPLE
	Sincronización de labios activa	SI CUMPLE
	Matriz de micrófonos con capacidades de seguimiento de voz inteligente	SI CUMPLE

Item 3		
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para los Servicios de Implementación		
Gestión de Proyectos	Durante toda la implementación de la solución debe de incluir un Gestor de Proyecto (Certificado PMP)	SI CUMPLE
Levantamiento de Información	Se debe de incluir una sesión de levantamiento de información con el cliente	SI CUMPLE
Planeación de Implementación	Se debe de llevar un cronograma con las actividades a realizar y los tiempos de cada una de las etapas. Este cronograma debe de ser entregado al Cliente posterior a la reunión de KickOff del proyecto.	SI CUMPLE
Inspección Física de Sitio	Se debe de realizar una inspección física de donde será instalados los equipos	SI CUMPLE
Instalación Física	Debe de Incluir toda la instalación física de los equipos propuestos en esta solución.	SI CUMPLE
Configuración de Solución	Se debe de incluir la configuración de la Solución	SI CUMPLE
Pruebas de Solución	Debe de incluir una sesión de pruebas para validar que todas las piezas de la solución funcionan correctamente. Se realiza entregable a cliente del proceso de pruebas para su respectiva validación y aprobación.	SI CUMPLE
Documentación	Se debe de entregar un documento que incluya todas las configuraciones realizadas por el Oferente	SI CUMPLE
Actividad de Cierre	Debe de incluirse una sesión de máximo 4 horas para explicar:	SI CUMPLE
	· Presentación de la Solución implementada	SI CUMPLE
	· Configuraciones realizadas en la Solución	SI CUMPLE
	· Documentación entregada	SI CUMPLE

ACTA DE EVALUACION FINANCIERA

Previó al análisis financiero propiamente dicho se verificaron los montos de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por las empresas oferentes, las cuales deberían ser de por lo menos el 2% del monto máximo ofertado. Como resultado de la revisión de las garantías se encontró que cumplieron con este requisito.

A continuación se llevó a cabo el análisis financiero de los documentos presentados por las empresas oferentes, la metodología utilizada fue tomar la información del Balance General para el cálculo de los Índices Financieros siguientes: Índice de Solvencia (Activo Circulante/Pasivo Circulante) y Capacidad de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) y del Estado de Resultados se obtuvo la información para calcular el Margen de Utilidad (Utilidad Neta / Ingresos Totales). La información analizada fue la del Balance General y Estado de Resultados del año 2020, por ser la más reciente.

Del análisis de la información presentada se desprenden los siguientes resultados:

Las empresas oferentes cuentan con una condición financiera aceptable ya que sus activos son suficientes para proveer los bienes y servicios en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, siempre y cuando los Informes Técnico y Legal sean favorables.

Tegucigalpa, M. D. C. 08 de septiembre de 2021


Lic. Humberto Duarte
Comisión de Evaluación

Amberito Pca, te

CUADRO DE EVALUACION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

No.	EMPRESA	Monto Ofertado L.	Monto de Garantia (2%) L.	Monto de Garantia Presentada L.	% GARANTIZADO	Observaciones
1	DATASYS HONDURAS S.A	2,355,929.38	47,118.59	72,600.00	3.08%	Cumple
2	MARTINEXSA COMPUTACION S A	1,841,771.73	36,835.43	57,150.00	3.10%	Cumple

EVALUACIÓN FINANCIERA EMPRESAS OFERENTES
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021

ADQUISICION DE SOLUCION DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACION VIRTUAL

No.	Empresa	AC	PC	PT	AT	UN	IT	IS=AC/PC>1	RE=PT/AT=0<0.7	MU=(UN/IT)X100>10%
1	DATASYS HONDURAS S.A	38,354,358.00	15,673,808.00	23,938,517.00	40,046,387.00	13,673,304.00	77,114,600.00	2.4	0.6	17.7
2	MARTINEXSA COMPUTACION S A	11,333,718.00	11,274,848.00	11,274,848.00	12,364,667.00	13,435,052.00	18,820,513.00	1.0	0.9	71.4

Explicación de Índices Financieros:

Índice de Solvencia = Significa las veces que el activo circulante esta sobre los pasivos circulantes a corto plazo, para hacerle frente a las obligaciones.

Razón de Endeudamiento = Porcentaje de los activos financiados por acreedores, indica el tamaño relativo de la posición patrimonial.

Margen de Utilidad = Esta medida indica la capacidad de rentabilidad de los productos de la empresa porcentualmente.

Humberto Castro

ACTA DE EVALUACIÓN LEGAL

En la Evaluación Llegal, se revisaron los documentos legales solicitados en el Documento de Licitación, **Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1 (h), IAO 21.2 y Formulario de presentación de oferta**, los que se detallan a continuación:

1. Fotocopia de escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere;
2. Poder del Representante Legal de la empresa;
3. RTN de la empresa.
4. Fotocopia de la Tarjeta de identidad y RTN del Representante;
5. Declaración jurada del oferente y su representante, de no estar comprendido en ninguno de los casos que establecen los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (La firma deberá ser autenticada por Notario Público);
6. Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Para la presentación de la oferta podrá acompañarse la constancia de tener en trámite la solicitud de inscripción en el Registro, debiendo presentar el adjudicado, en su caso, la correspondiente constancia;
7. Estados financieros de los últimos 2 años debidamente auditados por un contador independiente o firma auditora;
8. Se requiere la Autorización del Fabricante o Distribuidor. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante.
9. Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Dirección General de Servicio Civil, por un monto del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta con una vigencia de noventa (90) días calendario. **Documento no Subsanable;**
10. Formulario de Presentación de Oferta. **Documento no Subsanable.**

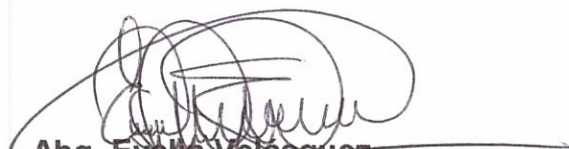
RESULTADOS DE LA EVALUACION LEGAL

1. La Empresa **DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.**, tiene en trámite el registro de ONCAE, por lo que de resultar adjudicataria deberá presentar la respectiva certificación que acredite estar inscrita en el Registro de Proveedores del Estado de Honduras.
2. Se descalifica la empresa **DATASYS HONDURAS S.A de C.V.**, debido a que en el pliego de condiciones se estableció una vigencia de la garantía de mantenimiento



de oferta por 90 días, contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas (28/09/2021) y dicha empresa presentó su garantía con vigencia desde el 24/09/2021 al 24/12/2021, por lo que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por DATASYS HONDURAS S.A de C.V solo cumple con un periodo de 87 días. (SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 20.1). (Anexo No. 1).

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de septiembre del 2021.



Abg. Evelyn Velásquez
Comisión de Evaluación

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL
EVALUACION LEGAL

Documentos Legales/Empresa	DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.	MARTINEXSA COMPUTACION S.A.
Fotocopia de escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere	✓	✓
Poder del Representante Legal de la empresa	✓	✓
RTN de la empresa.	✓	✓
Fotocopia de la Tarjeta de identidad y RTN del Representante;	✓	✓
Declaración jurada del oferente (representante), de no estar comprendido en ninguno de los casos que establecen los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (La firma deberá ser autenticada por Notario Público);	✓	✓
Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Para la presentación de la oferta podrá acompañarse la constancia de tener en trámite la solicitud de inscripción en el Registro, debiendo presentar el adjudicado, en su caso, la correspondiente constancia;	EN TRAMITE	✓
Estados financieros de los últimos 2 años debidamente auditados por un contador independiente o firma auditora;	✓	✓
Se requiere la Autorización del Fabricante o Distribuidor. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante.	✓	✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Dirección General de Servicio Civil, por un monto del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta con una vigencia de noventa (90) días calendario. Documento no Subsanable;	✓ *	✓
Formulario de Presentación de Oferta. Documento no Subsanable.	✓	✓

*En el pliego de condiciones se estableció una vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta por 90 días, contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas (28/09/2021), presentando su garantía con vigencia desde el 24/09/2021 al 24/12/2021, por lo que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por DATASYS HONDURAS S.A de C.V solo cumple con un periodo de 87 días. (SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 20.1).



Gobierno de la
República de Honduras

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN 01-2021

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: Para emitir resolución sobre la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL;**

CONSIDERANDO: Que se cumplieron los requisitos previos al inicio del procedimiento de contratación, por parte del Departamento de Administración establecidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, por lo que esta Dirección General tomó la decisión de dar inicio a este proceso de Licitación Pública Nacional;

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de agosto de 2021 la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEP) a través de esta Dirección General de Servicio Civil, publicó en un periódico de circulación nacional Aviso de Licitación Pública, invitando a los potenciales oferentes, a presentar ofertas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL.**

CONSIDERANDO: Que a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), tal como se especificó en el aviso de licitación pública, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas en las oficinas de la Dirección General de Servicio Civil, acto que consta en la correspondiente Acta de Recepción y Apertura, donde se procedió a la apertura y lectura en voz alta de las ofertas presentadas, quedando así:

No.	Empresa Oferente	Garantía/Fianza de mantenimiento de Oferta				Monto de la Oferta (Lps.)
		Monto Lps.	Vigencia	No. Garantía/Fianza	Afianzadora	
1	DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.	72,600.00	24/09/2021 24/12/2021	ZC-FC-88122-2021	SEGUROS CREFISA	2,355,929.38
2	MARTINEXSA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	57,150.00	28/09/2021 30/12/2021	ZC-FL-88123-2021	SEGUROS CREFISA	1,841,771.73

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum DGSC-325-2021, de fecha 23 de septiembre de 2021 se nombró la Comisión de Evaluación, integrada por: Abogada Evelin Velásquez, Ingeniero Irvin Samayoa y el Licenciado Humberto Duarte, quienes iniciaron con el proceso



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

de revisión, evaluación y análisis de las ofertas el veintiocho de septiembre de 2021 a la una de la tarde (1:00 p.m.);

CONSIDERANDO: Que consta en el Acta de Evaluación y recomendación que se descalifica la empresa DATASYS HONDURAS S.A de C.V., debido a que en el pliego de condiciones se estableció una vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta por 90 días, contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas (28/09/2021) y dicha empresa presentó su garantía con vigencia desde el 24/09/2021 al 24/12/2021, por lo que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por DATASYS HONDURAS S.A de C.V solo cumple con un periodo de 87 días. (SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 20.1);

CONSIDERANDO: Que se revisó lo actuado en el Acta de Evaluación y recomendación, constatando que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Pliego de condiciones, vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación, es necesario emitir una Resolución que sea conforme a la recomendación, ya que la misma esta conforme a derecho;

CONSIDERANDO: Que se obtuvieron los Vistos Buenos requeridos en el artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que fueron dados por el Comprador Público Certificado el Abg. Carlos Humberto Hernández Erazo No. 0047;

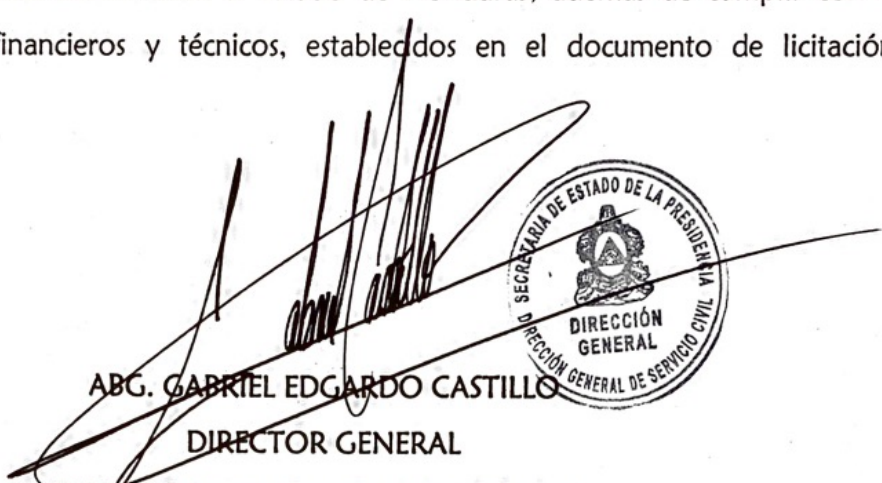
CONSIDERANDO: Que el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, las licitaciones de obras públicas o de suministros se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada, dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley;

POR TANTO: La Dirección General de Servicio Civil en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos; 1 de la Constitución de la República; 5, 7 y 43 de la Ley General de la Administración Pública; 60 literal a) y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 23, 44-C, 46 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, 139, 106, 110, 115, 119, 122, 125, 131 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Evaluación y Recomendación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL;** y,

SEGUNDO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL, a la empresa MARTINEXSA COMPUTACION S. A. DE C. V., por un monto de UN MILLON OCHOCINETOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,841,771.73), por ser las oferta más baja y más conveniente al Estado de Honduras, además de cumplir con los requisitos legales, financieros y técnicos, establecidos en el documento de licitación.-
NOTIFIQUESE.


ABG. GABRIEL EDGARDO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL




ABG. CLAUDIO DANIEL VILLANDARES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO POR LEY



MEMORANDUM
DGSC-323-2021

PARA: Ing. Anaely Guillen
Asesora En Funciones

DE: Abg. Gabriel Castillo
Director General

ASUNTO: Delegación De Funciones

FECHA: 24 De septiembre 2021



Hago de su conocimiento que el día martes 28 de septiembre de 2021 está programada la Recepción y Apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021, para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, estableciendo la Ley que deberá realizarse en audiencia pública, la cual debe ser presidida por el Titular del Órgano responsable (mí persona), asimismo, establece que dicha función puede ser delegada en otro funcionario, por lo que se ha tomado a bien delegar en su persona la función de presidir dicha audiencia en representación mía, en amparo a lo establecido en el artículo 123 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Sin otro particular.

Atentamente.

cc. archivo

Recibido
Anaely
24/09/21
11:13 am

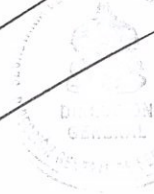

MEMORANDUM
DGSC-324-2021

PARA: Abg. Jeny Durón
Ing. Josué Ordoñez
Lic. Brenda Martínez

DE: Abg. Gabriel Castillo
Director General

ASUNTO: Nombramiento De Comisión Recepción Y Apertura De Ofertas

FECHA: 24 De septiembre 2021



Como es de su conocimiento el día martes 28 de septiembre de 2021 está programada la Recepción y Apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, por lo que se ha tomado a bien nombrarlos para que formen parte de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, la que será presidida por la Ing. Anaely Guillen a quien delegue dicha función en amparo a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.


Atentamente.

cc. archivo

Rec. Brenda Martínez.
24/09/2021
9:30 am.

Josué Ordoñez
28/09/2021
09:29 am

Recibido
Jeny Durón
24/09/2021





MEMORANDUM
DGSC-325-021

PARA: Abg. Evelyn Velásquez
Ing. Irvin Samayoa
Lic. Humberto Duarte

DE: Abg. Gabriel Castillo
Director General

ASUNTO: Nombramiento De Comisión De Evaluación

FECHA: 23 de septiembre 2021



Hago de su conocimiento que el día martes 28 de septiembre de 2021 a las 10:00 a. m. está programada la Recepción y Apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, por lo que se ha tomado a bien nombrarlos para que formen parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para que realicen el proceso de revisión de ofertas y cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el Documento de Licitación, dicho nombramiento en amparo a lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 del Reglamento.

Atentamente.

cc. archivo

Humberto Duarte
24/09/21

iosca
24/09/2021

Evelyn
24-9-2021



República de Honduras

Impreso por: BMARTINEZ62

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

10/11/2021 10:33:35

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 10/11/2021

Institución: 0030 Secretaría de la Presidencia

Gerencia Administrativa: 006 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Unidad Ejecutora: 002 DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00407

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
MARTINEXA COMPUTACION SA DE CV	RTN	08019013613364	00007	730327391	1,601,540.63

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento REC RECIBOS LPN-DGSC-01-2021

Fecha de Recepción 10/11/2021 Fecha de Vencimiento 15/11/21 Denominación 110

Proceso de Compra No 110 Número de Documento LPN-DGSC-01-2021 Secuencia 110 No.Doc.F01 Origen 110

Número de Adjudicación 110 Fecha Firma origen 10/11/2021

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación 11

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación 11

SIGADE 11 TRAMO: 11

BIP: 11 TIPO: 11

CONVENIO: 11

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	42600	0000		Equipos para Computación	1,841,771.73	0.00	0.00

SON: <u>UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES</u>	TOTAL AFECTADO	1,841,771.73	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	240,231.10	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	1,601,540.63	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR LA ADQUISICION DE SOLUCIONES DE HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACION VIRTUAL, SEGUN PROCESO DE LICITACION N° LP-DGSC-01-2021, OFICIO DE NOTIFICACION N° DGSC-184-202, CONTRATO, FACTURA PROFORMA N° 000-001-01-009112021, RECUBO S/N Y OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: 1 TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Cuenta Origen/CUT: 11101010006181 Nombre: 11101010006181

Libreta: 00300061101 Número de Cuenta: 00300061101

CUENTA / LIBRETA: ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL Número de Libreta: 00300061101

MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: RNAVARRO1 Aprobado por: [Firma] Firmado por: [Firma]

Fecha y hora: 10/11/2021 10:31:22 Fecha y hora: [Firma] Fecha y hora: [Firma]

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	Dif.
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	240,231.10	0.00
TOTAL		240,231.10	0.00



República de Honduras

Impreso por: BMARTINEZ62

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

20/10/2021 13:03:52

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 20/10/2021	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0030 Secretaría de la Presidencia		Precompromiso	00407
Gerencia Administrativa: 006 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 002 DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
MARTINEXSA COMPUTACION SA DE CV	RTN	08019013613364			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: CONT **CONTRATO** L.PN-DGSC-01-2021

Denominación: **Número de Documento** Secuencia No.Doc F01 Origen

20/10/2021 Fecha de Recepción 110 Denominación

Fecha de Recepción Fecha de Vencimiento Proceso de Compra No Número de Adjudicación Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	42600	0000		Equipos para Computación	1,841,771.73	0.00	0.00
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES							TOTAL AFECTADO	1,841,771.73	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DE HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL, SEGÚN PROCESO DE LICITACIÓN N° LP-DGSC-01-2021, OFICIO DE NOTIFICACIÓN N° DGSC-184-202. CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco Nombre

Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta

Libreta Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

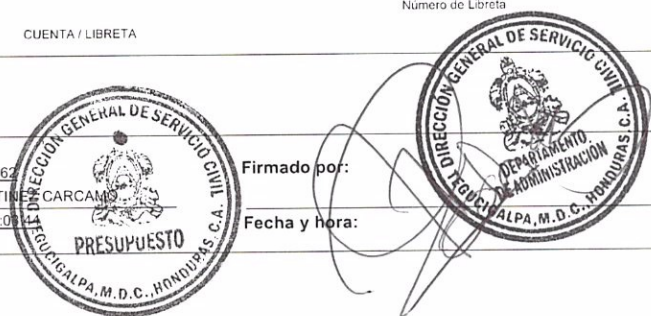
Verificado por: R NAVARRO1
RAUL MANUEL NAVARRO OSORIO

Aprobado por: BMARTINEZ62
BRENDA GISELA MARTINEZ CARCAMO

Fecha y hora: 20/10/2021 13:03:07

Firmado por:

Fecha y hora:



Tegucigalpa MDC 04 de octubre del 2021

Abg. Gabriel Edgardo Castillo
Director General
Dirección General de Servicio Civil

Estimado abogado, deseándole los mejores éxitos en sus labores y bienestar para usted y los suyos me remito expresar lo siguiente:

Yo Mario Hernan Ramirez, en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil Martinexsa Computación S.A. de C.V. por este medio Damos por aceptado el Oficio – DGS-184-2021 Referente a la notificación de adjudicación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N0.LPN-DGSC-01-2021 "ADQUISICION DE SOLUCION DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL" por un monto de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Uno con 73/100 lempiras (L.1,841,771.73).

Agradecemos la invitación y esperamos poder cumplir sus expectativas de la mejor manera

A sus ordenes siempre



Mario Hernan Ramirez
Gerente de Pais
mhramirez@martinexsa.com
+2221-0323

9:20 am
Scott H A
12-10-2021

martinexsa.com

Guatemala
Calle 14-10, Zona 10, Tegucigalpa
Tel: +502 2221-0323
Fax: +502 2221-0323

El Salvador
Calle 14-10, Zona 10, Tegucigalpa
Tel: +503 2221-0323
Fax: +503 2221-0323

Honduras
Calle 14-10, Zona 10, Tegucigalpa
Tel: +504 2221-0323
Fax: +504 2221-0323

Costa Rica
Calle 14-10, Zona 10, Tegucigalpa
Tel: +506 2221-0323
Fax: +506 2221-0323

Panamá
Calle 14-10, Zona 10, Tegucigalpa
Tel: +507 2221-0323
Fax: +507 2221-0323

OFICIO-DGSC-184-2021

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de septiembre de 2021

Ingeniero
Mario Hernán Ramírez Molina
Martinexsa Computación S. A. de C. V.
Su Oficina


Ref.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN-DGSC-01-2021

Estimado Ingeniero Ramírez:

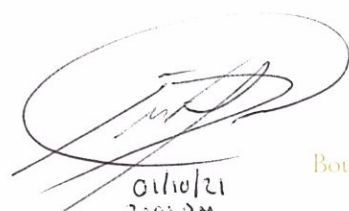
De conformidad a la Resolución de Adjudicación 01-2021, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, en fecha 30 de septiembre de 2021; le notifico que a la empresa que usted representa, se le ha adjudicado el proceso para **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, por un monto de **UN MILLON OCHOCINETOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,841,771.73)**.

Por lo anterior se le solicita, **comunicar su aceptación por escrito dentro del plazo de cinco (05) días hábiles** siguientes a la recepción de esta notificación, caso contrario se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 de su reglamento.

Atentamente,


Abg. Gabriel Edgardo Castillo
Director General
Dirección General de Servicio Civil

Cc: Archivo
Expediente de Contratación


01/10/21
RAM DM

C-1-2021

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Gabriel Edgardo Castillo – Director General de Servicio Civil

DE: Carlos Humberto Hernández Erazo – CPC número: 0047

FECHA: 30 de septiembre de 2021

En respuesta a su solicitud de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante Memorándum DGSC-329-2021, otorgo el **VISTO BUENO** al siguiente documento:

- Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL.**

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:



Nombre: Carlos Humberto Hernández Erazo

Numero: 0047



Scott A
30-09-2021
3:33pm

MEMORANDUM

DGSC- 329 -2021

PARA: ABG. CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAZO
COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO

DE: ABG. GABRIEL CASTILLO
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: VISTO BUENO A RESOLUCION DE ADJUDICACION

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2021

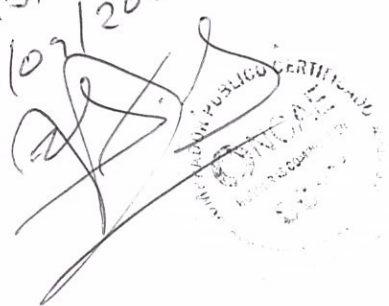


En cumplimiento a lo establecido en el artículo 44-C literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación remito para su VISTO BUENO la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, así mismo se le remite Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Recomendación.

Atentamente.

cc. archivo

*Recebido
30/09/2021*





Contrato para el suministro de solución de herramienta y dispositivos para colaboración virtual

ESTE CONTRATO es celebrado

El día 13 de octubre 2021

ENTRE

- (1) **La Dirección General de Servicio Civil** y físicamente ubicada en el Edificio Altamira, Anillo Periférico, 400 metros antes de la salida a Valle de Ángeles (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) **Martinexsa Computación S. A. de C. V.** (en adelante denominada “el Proveedor”), empresa constituida mediante instrumento publico numero 195 autorizado por el notario Oscar Armando Melara Facusse, en fecha 13 de noviembre de 2013 e inscrito en el registro mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado IP bajo el número 20180 de la matricula número 2533830.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, consistente en la adquisición de solución de herramienta y dispositivos para colaboración virtual y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **un millón ochocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y un lempiras con setenta y tres centavos (L.1,841,771.73)** en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Instrucciones a los Oferentes y,



LPN-DGSC-01-2021

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:
a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
a.- De parte del Contratista o Consultor:
i. A la inhabilitación para



Gobierno de la
República de Honduras

LPN-DGSC-01-2021

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

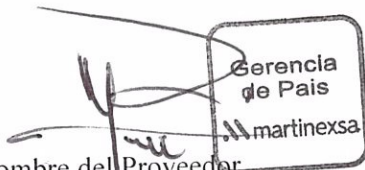
EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador



Firmado: *Abogado Gabriel Castillo* en capacidad de Director General de Servicio Civil.

Por y en nombre del Proveedor



Firmado: *Mario Herólan Ramírez Molina*

en capacidad de *Representante Legal de Martinexsa Computación S. A. de C. V.*

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: Para emitir resolución sobre la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL;**

CONSIDERANDO: Que se cumplieron los requisitos previos al inicio del procedimiento de contratación, por parte del Departamento de Administración establecidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, por lo que esta Dirección General tomó la decisión de dar inicio a este proceso de Licitación Pública Nacional;

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de agosto de 2021 la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEP) a través de esta Dirección General de Servicio Civil, publicó en un periódico de circulación nacional Aviso de Licitación Pública, invitando a los potenciales oferentes, a presentar ofertas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL.**

CONSIDERANDO: Que a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), tal como se especificó en el aviso de licitación pública, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas en las oficinas de la Dirección General de Servicio Civil, acto que consta en la correspondiente Acta de Recepción y Apertura, donde se procedió a la apertura y lectura en voz alta de las ofertas presentadas, quedando así:

No.	Empresa Oferente	Garantía/Fianza de mantenimiento de Oferta				Monto de la Oferta (Lps.)
		Monto Lps.	Vigencia	No. Garantía/Fianza	Afianzadora	
1	DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.	72,600.00	24/09/2021 24/12/2021	ZC-FC-88122-2021	SEGUROS CREFISA	2,355,929.38
2	MARTINEXSA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	57,150.00	28/09/2021 30/12/2021	ZC-FL-88123-2021	SEGUROS CREFISA	1,841,771.73

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum DGSC-325-2021, de fecha 23 de septiembre de 2021 se nombró la Comisión de Evaluación, integrada por: Abogada Evelin Velásquez,



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

de revisión, evaluación y análisis de las ofertas el veintiocho de septiembre de 2021 a la una de la tarde (1:00 p.m.);

CONSIDERANDO: Que consta en el Acta de Evaluación y recomendación que se descalifica la empresa DATASYS HONDURAS S.A de C.V., debido a que en el pliego de condiciones se estableció una vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta por 90 días, contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas (28/09/2021) y dicha empresa presentó su garantía con vigencia desde el 24/09/2021 al 24/12/2021, por lo que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por DATASYS HONDURAS S.A de C.V solo cumple con un periodo de 87 días. (SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 20.1);

CONSIDERANDO: Que se revisó lo actuado en el Acta de Evaluación y recomendación, constatando que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Pliego de condiciones, vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación, es necesario emitir una Resolución que sea conforme a la recomendación, ya que la misma esta conforme a derecho;

CONSIDERANDO: Que se obtuvieron los Vistos Buenos requeridos en el artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que fueron dados por el Comprador Público Certificado el Abg. Carlos Humberto Hernández Erazo No. 0047;

CONSIDERANDO: Que el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, las licitaciones de obras públicas o de suministros se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada, dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley;

POR TANTO: La Dirección General de Servicio Civil en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos; 1 de la Constitución de la República; 5, 7 y 43 de la Ley General de la Administración Pública; 60 literal a) y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 23, 44-C, 46 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, 139, 106, 110, 115, 119, 122, 125, 131 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Evaluación y Recomendación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021
ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA

SEGUNDO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL, a la empresa MARTINEXSA COMPUTACION S. A. DE C. V., por un monto de UN MILLON OCHOCINETOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,841,771.73), por ser las oferta más baja y más conveniente al Estado de Honduras, además de cumplir con los requisitos legales, financieros y técnicos, establecidos en el documento de licitación.- NOTIFIQUESE.


ABG. GABRIEL EDGARDO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL




ABG. CLAUDIO DANIEL VALLADARES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO POR LEY

